



LA PRIMITIVA HERMANDAD DE LOS NAZARENOS DE CARMONA, COFRADÍA PONTIFICIA Y REAL DE
NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, SANTA CRUZ EN JERUSALÉN,
MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES Y DIVINA PASTORA DE LAS ALMAS

*Iglesia Parroquial de San Bartolomé
41410-CARMONA*

De orden del señor hermano mayor vengo en convocarle a **CABILDO GENERAL ORDINARIO** y a sendos **CABILDOS GENERALES EXTRAORDINARIOS** que tendrán lugar el próximo **sábado 28 de enero de 2023** ante la capilla de Jesús Nazareno, sita en la iglesia parroquial de san Bartolomé, **el primero a las cuatro y media de la tarde** bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Lectura del acta del último cabildo general ordinario.
- 2º.- Aprobación de las cuentas del ejercicio 2022.
- 3º.- Lectura de la memoria del año 2022.
- 4º.- Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de 2023.
- 5º.- Cultos cuaresmales y estación de penitencia, adopción de acuerdo sobre el recorrido de la procesión tras la prueba realizada en 2022.
- 6º.- Ruegos y preguntas.
- 7º.- Designación de dos interventores para la aprobación de las actas del cabildo general y de los dos extraordinarios consecutivos.

Y los **dos extraordinarios consecutivamente** una vez finalice el anterior, **el primero** bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Deliberación y votación sobre las propuestas que se hayan formulado al proyecto de reforma de reglas, si las hubiere, y aprobación, en su caso, del citado proyecto.

Con relación a la presentación de propuestas por los hermanos, las mismas quedarán sujetas y condicionadas al cumplimiento de las normas establecidas por la Junta de Gobierno al respecto, a saber:

- 1.- El proyecto de reforma redactado por la comisión designada al efecto ha estado a disposición de los hermanos desde el 14 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2022, no

obstante, estará disponible en la página web de la hermandad (www.nuestropadre.carmona.es) hasta el 20 de enero de 2023.

2.- Hasta ese día, 20 de enero de 2023, los hermanos con derecho a participar en el cabildo general podrán formular las propuestas que consideren oportunas conforme a los siguientes requisitos:

a) Se presentarán mediante escrito dirigido al secretario de la hermandad, firmado y con la identificación completa del hermano y sus datos de contacto (teléfono y dirección de correo electrónico). Tal escrito deberá obrar en poder del secretario antes del 24 de enero de 2023, no admitiéndose los recibidos con posterioridad a esa fecha.

b) En el escrito se hará mención del artículo o artículos cuya modificación se propone, consignando de modo claro y concreto la redacción alternativa así como la fundamentación de dicha propuesta.

3.- La junta de gobierno estudiará todas las propuestas presentadas, no admitiendo a trámite las que no se atengan a estas normas. Las propuestas admitidas a debate podrán consultarse en la secretaría de la hermandad hasta el 27 de enero de 2023.

4.- En el cabildo general extraordinario serán debatidos y votados los artículos cuya modificación haya sido planteada por los hermanos, entendiéndose que se acepta la redacción propuesta por la comisión en aquellos artículos que en los que no se haya planteado modificación y, por tanto, no serán objeto de deliberación.

Para que una propuesta alternativa se someta a la deliberación del cabildo general deberá estar presente al menos un hermano firmante de la misma.

No se admitirán ni debatirán propuestas que se planteen de viva voz o por escrito durante la celebración del cabildo general.

El segundo cabildo general extraordinario, una vez finalice el anterior, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Deliberación y votación sobre la posible salida extraordinaria de la Santísima Virgen de los Dolores para su participación en la procesión magna mariana propuesta por el consejo de hermandades de Carmona.

Carmona, 7 de enero de 2023.



EL SECRETARIO 1º

Fdo. Rafael Ramírez Fernández